


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2025- **027243** /DEGUV-GUTIC 29.25

San José del Guaviare, 03 de julio de 2025

Señor coronel  
**GONZALO ESTEBAN BLANCO**  
 Comandante Departamento de Policía Guaviare  
 Calle 9 21-20 barrio La Esperanza  
 San José del Guaviare

**ASUNTO:** informe de supervisión Orden de Compra No. OC 147146

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>06/06/2025</b>	<b>03/07/2025</b>
-------------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-023046-DEGUV del 06/06/2025, el señor coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Guaviare, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor teniente OSCAR IVAN FIGUEROA RUEDA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

**MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### Información del contrato u orden de compra

<b>ORDEN DE COMPRA</b>	147146
<b>FECHA DE INICIO</b>	05/06/2025
<b>VALOR</b>	\$ 1.478.079,00
<b>FECHA FINAL</b>	05/08/2025
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	60 días
<b>CONTRATISTA</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<b>NIT. No.</b>	900365660
<b>CONTACTO</b>	PAULO CESAR CARVAJAL LARA
<b>TELÉFONO</b>	317-5162841
<b>E-MAIL</b>	TVEC@PROVEER.COM.CO

- **PRESUPUESTO:**


ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA.
13	A-02-02-01-003-002	DEGUV	TONER SAMSUNG PROXPRESS M3370fd SU902A - Toner Original MLT-D203L Negro	10	1	915.423,00	915.423,00
26	A-02-02-01-003-001	DEGUV	TABLERO ACRÍLICO BORRABLE	10	2	281.328,00	562.656,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>1.478.079,00</b>

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión ha adelantado las siguientes actuaciones en el marco de sus funciones, organizadas de forma cronológica:


- **18 de junio de 2025:** Se remite comunicación formal mediante correo electrónico al señor Paulo César Carvajal Lara, representante del proveedor PROVEER.COM.CO, informándole que el suscrito ha sido designado como supervisor de la Orden de Compra N.º 147146, cuyo objeto corresponde al suministro de consumibles de impresión, elementos de papelería y uso de oficina para el Departamento de Policía Guaviare y la Unidad Prestadora de Salud Guaviare. En dicha comunicación se estableció el canal oficial de contacto para coordinar lo relacionado con la ejecución contractual, seguimiento de entrega, cumplimiento de condiciones pactadas y demás aspectos inherentes al contrato.
- **20 de junio de 2025:** Se establece contacto vía mensajería instantánea (WhatsApp) con el señor Andrés Toro, integrante del equipo logístico del proveedor, a quien se le solicita el código PSI y el correo electrónico asociado para el trámite administrativo y financiero. El señor Toro suministra como canal de contacto el correo [licitaciones@proveer.com.co](mailto:licitaciones@proveer.com.co).
- **20 de junio de 2025:** Posteriormente, mediante llamada telefónica sostenida con el señor Andrés Toro al número 317 516 2841, se informa que el despacho de los elementos correspondientes a la Orden de Compra N.º 147146 está previsto para la primera semana del mes de julio, junto con productos

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

relacionados con otras órdenes de compra emitidas por la entidad. Esta información queda sujeta a confirmación por parte del proveedor y seguimiento continuo por parte de la supervisión.

*Se anexan soportes de las comunicaciones electrónicas y documento de recepción correspondiente.*

Confirmación de Supervisión – Orden de Compra N.º 147146

 **OSCAR IVAN FIGUEROA RUEDA** 🔒 ↩️ Responder ↩️ Responder a todos ↩️ Reenviar ⋮ vie 18/06/2025 12:13 PM

Para: [informacion@proveer.com.co](mailto:informacion@proveer.com.co)  
 CC: [notificacionjudicial@proveer.com.co](mailto:notificacionjudicial@proveer.com.co)

Señor Paulo César Carvajal Lara, cordial saludo.

En atención a la Orden de Compra N.º 147146, cuyo objeto corresponde al suministro de consumibles de impresión, elementos de papelería y uso de oficina para el Departamento de Policía Guaviare y la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, me permito comunicarle que he sido designado como supervisor del presente contrato.

A partir de esta fecha, estará a cargo del seguimiento administrativo de dicha orden, razón por la cual le agradezco establecer este canal de comunicación para coordinar las actividades relacionadas con la entrega, cumplimiento de condiciones pactadas y demás aspectos contractuales.


Quedo atento a cualquier información o requerimiento relacionado con la ejecución del suministro.

**Cordialmente,**

**TE. OSCAR IVAN FIGUEROA RUEDA**  
 JEFE GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
 CEL: 3203046728  
 CALLE 9 # 21-20 BARRIO PÓRVENIR  
 DEGLUV.GUTIC@POLICIA.GOV.CO

↩️ Responder   ↩️ Responder a todos   ↩️ Reenviar

10:30 4G 📶

< 1  **Andres TORO** 🗨️

vie 20 de jun

🔒 Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Solo las personas en este chat pueden leerlos, escucharlos o compartirlos. Más información

Andres TORO es un contacto.

Hola 11:41

Buenos días 11:46 ✓

[Licitaciones@proveer.com.co](mailto:Licitaciones@proveer.com.co) 11:46

Requiere código psi y correo electrónico asociado al psi 11:47 ✓

20 de junio de 2025

11:41 Llamada saliente 5 minutos

Compartir contacto

Agregar a Contactos

Agregar a contacto existente

Agregar a contactos de emergencia

Bloquear número

+ 📷 📎 📱 🌟 📞 👤 📁 🔍

Inicio   Recientes   Favoritos   Tarjetas   Traducción



## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### 2.1 Cumplimiento de obligaciones legales del contratista

El contratista ha dado cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el marco del Sistema de Compras Públicas a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, bajo el Instrumento de Agregación de Demanda – Grandes Superficies, cumpliendo con los lineamientos normativos aplicables hasta esta etapa del proceso.

### 2.2 Cumplimiento de especificaciones técnicas

A la fecha de corte del presente informe, no se ha recibido por parte del contratista el envío de los bienes contratados. En consecuencia, no es posible efectuar una verificación directa del cumplimiento técnico de los productos adquiridos. Se continuará realizando seguimiento a la ejecución de la orden, conforme al catálogo del Gran Almacén y las condiciones contractuales establecidas.

## 3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo reportado, no se han presentado novedades, situaciones anormales ni incumplimientos contractuales por parte del proveedor. Sin embargo, se resalta que a la fecha no se ha recibido guía de transporte ni confirmación oficial de despacho de los bienes correspondientes a la Orden de Compra N.º 147146.

Se mantiene comunicación con el representante del contratista con el fin de obtener información actualizada sobre el estado del alistamiento y despacho de los elementos adquiridos.

## 4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe, la ejecución de la Orden de Compra N.º 147146 se encuentra en fase de alistamiento por parte del contratista. No se ha recibido la guía de transporte ni se ha efectuado entrega de los bienes contratados.


En este sentido, se encuentra pendiente la remisión por parte del proveedor del soporte logístico correspondiente, así como la recepción física de los elementos. La supervisión continuará con el seguimiento correspondiente para verificar el cumplimiento en los términos pactados y emitir, en su momento, el recibido a satisfacción que permita el inicio del proceso de facturación y pago.

## 5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La establecida dentro del Instrumento de agregación de demanda – grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano, así:

### F. Facturación y Pago

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autor retenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

**(b)** La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

**(c)** El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

**(d)** Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

### Condiciones Policía Nacional

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

**Nota:** la Administración del SIF Nación implementó el “*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “*Aprobada*” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizaran de acuerdo a lo estipulado en la “*Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIF Nación*” encontrada en la página principal de SIF nación en la siguiente ruta: [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIFNacion/pages\\_ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIFNacion/pages_ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago)

### 5.2 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	1.478.079,00	100%
Valor total de las entregas	\$0	0%
Valor total facturado	\$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$0	0%

Página 6 de 6

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Valor pendiente de entrega

\$0

0%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

## 6. RECOMENDACIONES

Desde el calendado de inicio de le ejecución del presente contrato y hasta la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones propias de su competencia, en los tiempos y términos establecidos.

## 7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Teniente **OSCAR IVAN FIGUEROA RUEDA**

Supervisor Orden de Compra No. OC 147146

Correo electrónico: oscar.figueroar@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3187596412